



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Cuenta Pública 2004
Informe de Resultados
Municipio de Tepache, Sonora**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2005



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2004 Municipio de Tepache

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3 Evaluación al ejercicio del gasto

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

3.1.2 Cumplimiento de metas

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2004 del Municipio de Tepache.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Tepache.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2004 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública y los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2004 del Municipio de Tepache, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2004
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Caja Recaudadora	\$230	Acreedores Diversos	\$77,133
Bancos	195,131	Secretaría de Finanzas	527,841
Deudores Diversos	5,500	Fondos Ajenos	134,445
Funcionarios y Empleados	107,808	Impuestos Retenidos	15,647
Suma el Activo Circulante	\$308,669	Suma el Pasivo	\$755,066
FIJO			
Parques y Jardines	\$72,898		
Terrenos	4,500		
Edificios	8,497		
Equipo de Procesamiento de	78,487	Suma el Pasivo Total	\$755,066
Mobiliario y Eq. de Oficina	88,259		
Equipo de Transporte	1,481,098	PATRIMONIO	
Maquinaria y Equipo	871,641	Patrimonio Municipal	\$2,632,299
Equipo de Radiocomunicación	21,919	Resultado del Ejercicio Anterior	(4,280)
Bienes Artísticos y Culturales	5,000	Resultado del Ejercicio	(442,117)
Suma el Activo Fijo	\$2,632,299	Suma el Patrimonio	\$2,185,902
Suma el Activo Total	\$2,940,968	Suma el Pasivo y Patrimonio	\$2,940,968

Nota al Balance General

Nota 1 El pasivo a corto plazo se integra por adeudo con Acreedores Diversos por \$92,780, con la Secretaría de Hacienda Estatal por un monto de \$527,841, el cual se integra por la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$1,646, por el saldo dos anticipos a cuenta de participaciones recibidos durante el ejercicio por \$241,212, por un anticipo de participaciones otorgado en el mes de diciembre para el pago de aguinaldos por \$210,000, y por concepto de la adquisición de un vehículo mediante un Fideicomiso de Seguridad Pública por \$74,983.

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$ 94,975
Derechos	32,197
Productos	24,700
Aprovechamientos	72,771
Participaciones	4,617,599
Ingresos Extraordinarios	281,800
Total de Ingresos	\$5,124,042
Egresos	
Servicios Personales	\$ 2,998,859
Materiales y Suministros	587,555
Servicios Generales	960,086
Transferencias de Recursos Fiscales	178,380
Bienes Muebles e Inmuebles	196,367
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	524,912
Deuda Pública	120,000
Total de Egresos	\$5,566,159
Déficit	(\$442,117)

Nota:

El Déficit que presenta el Ayuntamiento de Tepache, Sonora, por \$442,117, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debe al ejercicio de un gasto superior al de los ingresos captados, y fue soportado por dos anticipos a cuenta de participaciones otorgados por la Secretaría de Hacienda Estatal, en los meses de noviembre por \$280,000, y de diciembre por \$210,000, destinados a cubrir el gasto corriente.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Tepache, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.41 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 41 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces

NO ACEPTABLE:
Menor a 1.0 veces

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 25.67% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 26 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:
Menor de 50%

NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -8.63% en su ejercicio fiscal 2004, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.09 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 9 centavos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.45 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Tepache mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Tepache fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado.
(Ingreso Total = Gasto Total)

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Tepache, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto modificado en un 18%, principalmente en los capítulos de Participaciones e Ingresos Extraordinarios, verificando que los Ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, con relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como con la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$ 84,415	0	84,415	94,975	10,560	13
Derechos	21,383	6,550	27,933	32,197	4,264	15
Productos	2,624	0	2,624	24,700	22,076	841
Aprovechamientos	29,699	0	29,699	72,771	43,072	145
Participaciones	4,190,972	0	4,190,972	4,617,599	426,627	10
Ingresos Ordinarios 95%	\$4,329,093	6,550	4,335,643	4,842,242	506,599	12
Ingresos Extraordinarios 5%	0	0	0	281,800	281,800	100
Total de Ingresos 100%	\$4,329,093	6,550	4,335,643	5,124,042	788,399	18

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, N° 52, Sección IX, de fecha 29 de diciembre de 2003.

(b) Oficio N° 234, de fecha 31 de diciembre de 2004.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 95%, de ingresos ordinarios y un 5%, de ingresos extraordinarios.

- **Impuestos.** En este capítulo la captación de ingresos fue del 13% superior a lo presupuestado, lo que representa una variación por \$10,560, reflejándose básicamente en el rubro de Impuesto Predial, el cual presenta una captación superior en un 5%, debido a que se implementaron campañas de concientización ciudadana para el pago de dicho impuesto obteniéndose una muy buena respuesta de la población, ya que

dicha campaña se llevo a cabo a través de la antena reproductora satelital de televisión; en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, ya que se realizaron operaciones de compra-venta de casas habitación y solo se tenia contemplada la traslación de un terreno rustico.

- **Productos.** Este capítulo presenta una captación mayor de \$22,076, en relación con su presupuesto, reflejándose principalmente en el concepto de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, el cual presenta un incremento por \$21,076, originado por la recaudación obtenida por la renta a particulares de la maquina retroexcavadora y del tractor propiedad del Ayuntamiento, aunado a la renta del salón de eventos sociales en el mes de diciembre.

- **Aprovechamientos.** En este renglon los ingresos recaudados fueron por un 145%, superior a lo presupuestado, lo que representa una variación por \$43,072, reflejándose básicamente en el rubro de Multas, el cual presenta un incremento por \$41,490, debido a la implementación de medidas mas estrictas por parte del departamento de Seguridad Pública para conservar el orden público, como lo fue el de no permitir que los vehículos circularan a altas horas de la noche con la música a todo volumen, ademas de evitar de que no se realizaran carreras en la via pública, lo cual provocó un mayor número de multas, ya que la mayoría de los conductores no estaba acostumbrado a este tipo de medidas.

- **Participaciones.** Los recursos recibidos en este capítulo fueron mayores por \$426,627, en relación con lo presupuestado, lo cual representó un incremento del 10%, reflejándose en los renglones de Fondo General de Participaciones con una variación del 4%, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por \$310,850.

- **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se percibieron ingresos por \$281,800, los cuales se integran de la siguiente manera:

Apoyos del Gobierno del Estado	\$281,800
-Para la remodelación del edificio municipal	\$200,000
-Del 50% del valor de adquisición de un vehículo para seguridad pública adquirido mediante el convenio con la Coordinación Estatal de Seguridad Pública	81,800

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2004, el 4.38% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

- **Ingresos propios *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$145.68 en promedio por cada habitante durante el año 2004 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

- **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$11.95 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el

rango de NO ACEPTABLE. Es decir, el Municipio tuvo que subsidiar el gasto operativo de Tesorería con \$10.95, obtenidos de otras fuentes distintas a los ingresos propios.

ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:
Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 67.18% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 67 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:
Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.05 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Tepache sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del Egreso

El Ayuntamiento de Tepache Sonora, presenta un ahorro presupuestal por \$18,447, reflejándose basicamente en el capítulo de Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, como se muestra a continuación.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$ 2,828,466	368,580	194,737	3,002,309	2,998,859	3,450	1
Materiales y Suministros	351,929	288,295	51,812	588,412	587,555	857	1
Servicios Generales	717,299	361,826	144,899	934,226	960,086	(25,860)	(3)
Transferencias de Recursos Fiscales	120,000	0	27,291	92,709	92,709	0	0
Gasto Corriente 83%	\$4,017,694	1,018,701	418,739	4,617,656	4,639,209	(21,553)	(1)
Transferencias de Recursos Fiscales	108,000	0	22,329	85,671	85,671	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles	0	195,767	0	195,767	196,367	(600)	(1)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	63,398	502,114	0	565,512	524,912	40,600	7
Gasto de Inversión 15%	\$171,398	697,881	22,329	846,950	806,950	40,000	5
Deuda Pública 2%	140,000	0	20,000	120,000	120,000	0	0
Total de Egresos 100%	\$4,329,092	1,716,582	461,068	5,584,606	5,566,159	18,447	1

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 12, Edición Especial, de fecha 31 de diciembre de 2003.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 26, Edición Especial, de fecha 31 de diciembre de 2004.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público municipal registró \$5,566,159; es decir, se observó una variación del 1%, menos en relación con el presupuesto modificado de \$5,584,606, lo que representa \$18,447, menos.

- **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un gasto mayor de \$25,860, en relación a lo presupuestado, lo cual representa una variación del 3%, observándose en la partida de Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con un incremento del 14%, debido a los servicios aplicados a los camiones recolectores de basura, los cuales fue necesario realizar debido a las condiciones en que estos se encontraban, como consecuencia del constante trabajo.
- **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$178,380, los cuales se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se erogaron \$92,709, en los apoyos otorgados al Centro de Salud, DIF Municipal y Estatal, Hospital de Moctezuma, sueldo del conserje del Jardín de Niños de Tepache, y a los alumnos del internado de Arivechi y del Kinder Juan de Dios Peza.

En lo que se refiere al gasto de inversión se aplicaron \$85,671, en el programa de desayunos escolares.

- **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$196,367, destinándose a la adquisición de una bomba sumergible, un escudo para el Ayuntamiento y de un pick up modelo 2004, asignado para la dependencia de Seguridad Pública.
- **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$524,912 realizando con este un 100% de los recursos presupuestados para este ejercicio fiscal. Se realizaron 24 obras públicas reportadas como 100% terminadas.
- **Deuda Pública.** El gasto realizado en este renglón por \$120,000, corresponde al pago de amortizaciones de un anticipo de participaciones otorgado en el ejercicio 2003, para el pago de aguinaldos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.11% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3.11 ciudadanos laboran como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51%

NO ACEPTABLE:
Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$96,650 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629

NO ACEPTABLE:
Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 8.81% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 9 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.49%

NO ACEPTABLE:
Abajo del promedio mpios. rurales 7.49%

• **Inversión en obra pública *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra

pública en promedio \$318.04 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Tepache recaudó \$224,643 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 218% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 2.18 pesos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.66%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.66%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.78 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga al Instituto Superior de

Auditoría y Fiscalización en el Artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$839,123, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$425,317, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en:

Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal	\$273,974	66%
Conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal	138,280	34%
Total Ejercido	<u>\$ 412,254</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$412,254, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$425,317, determinándose una diferencia por \$13,063, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2004, en la cuenta No. 68453 de Santander Serfín.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** En relación a la ejecución de las obras, se realizaron 18 obras, las cuales se reportan como terminadas al 100%. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, 66% fueron aplicados en la ejecución de obras para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en: agua, urbanización municipal, educación, infraestructura productiva rural y drenaje.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 34% restante corresponde a: la ejecución de obras públicas no autorizadas para su realización como la rehabilitación de basurero municipal y de la plaza municipal, la adquisición de tambos para la basura y para el mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recibió recursos por \$413,806, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en:

Seguridad Pública	\$359,723	90%
comisiones bancarias	1,556	1%
Gasto Corriente	4,094	1%
corrección del ajuste de participaciones fondo general de participaciones y fondo de fomento municipal	31,433	8%
Total ejercido	<u>\$396,806</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$396,806, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$413,806, determinándose una diferencia por \$17,000, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2004, en la cuenta No. 68484 de Santander Serfín.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública el Ayuntamiento ejerció el 90% en: Sueldos y Salarios, gratificación de fin de año, estímulos al personal de confianza, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, combustible y lubricantes.
- **Gasto Corriente.** El 1% fué aplicado a gastos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,556 en comisiones bancarias; y \$31,433 corrección del ajuste de participaciones fondo general de participaciones y fondo de fomento municipal

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El

Municipio utilizó el 33.54% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 34 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 1.84% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 2 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.32 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su

Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

El Municipio de Tepache no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2004, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Tepache Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de sectores de: Servicios Públicos, Seguridad Pública, Educación y Cultura, Deporte, Salud, y Agua Potable y Alcantarillado, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 111% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 74.98% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la no acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.81 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda la elaboración de un informe de avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepache 2003-2006.

Asimismo se exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, unidad de programación y presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo Operador ascienden a \$252,258 y los Egresos a \$242,729 obteniendo un superávit de \$9,529.

Ingresos:- Se conforman por servicio de agua por \$252,258 que representa el 100% de los ingresos totales.

Egresos:- Se conforman por diversos gastos como son: Energía eléctrica, sueldos, gratificación de fin de año, y mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo entre otros.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2004, presentada por el **Ayuntamiento de Tepache, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2004, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1.- Administración Directa

Efectivo

Fondo Fijo de Caja

- 1.1 Se observó una diferencia de \$3,770, al cotejar el arqueo físico con lo registrado en contabilidad.

Cuentas por Cobrar

Deudores Diversos

- 1.2 Se observó \$1,000, por concepto de préstamos a terceros.

Funcionarios y Empleados

- 1.3 Se observó \$57,718, correspondiente a los descuentos de participaciones federales por concepto de sueldos de la maestra, Directora del DIF Municipal, importes que no se ha reintegrado a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento.

Activos Fijos

- 1.4 Gastos sin soporte documental por \$168,600.

Deuda Pública

Impuestos Retenidos

- 1.5 Se observó que se efectuaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta de Honorarios \$15,647, los cuales no se han declarado.
- 1.6 No se presentó el acuerdo del Ayuntamiento correspondiente a la cancelación de dos saldos por \$20,500, realizados en el mes de diciembre de 2004.

Egresos

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1.7 Sin Requisitos Fiscales	\$25,394
1.8 Sin Soporte Documental	17,385
1.9 Gasto Injustificado	<u>4,975</u>
Total	\$47,754

- 1.10 Se detectó en el Anexo CP 10 Consolidado de Egresos que al efectuar las modificaciones al Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento creó cuatro partidas por un monto de \$198,917.
- 1.11 El total del Presupuesto Modificado de Ingresos por \$4,335,643, no coincide con el total del Presupuesto de Egresos Modificado de \$5,584,606, reflejándose una diferencia por \$1,248,963, considerando que obtuvo ingresos excedentes por conceptos autorizados en su presupuesto de ingresos por \$788,399, persiste una diferencia de más en el Presupuesto de Egresos por \$460,564

Obras

- 1.12 Se observó que de cinco obras fiscalizadas por \$240,252, carecen de expedientes técnicos.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.13 No se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta o en su caso entrega del saldo a favor del crédito al salario a los trabajadores que integran la nómina del Ayuntamiento, efectuando cálculos a 5 empleados, obteniéndose un Impuesto Sobre la Renta de \$1,445.

Revisión de Objetivos y Metas

- 1.14 En las Dependencias de: Secretaría, Servicios Públicos Municipales y Delegaciones, de 371 metas seleccionadas, no fue posible acreditar su cumplimiento debido a que no se tiene un control que nos permita corroborarlo.

Ramo 33

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

- 1.15 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento no cumplió con la normatividad establecida, debido a que utilizó recursos de este fondo en el Gasto Corriente por \$21,126, efectuó traspasos de recursos a otras cuentas bancarias por \$82,045, aplicó recursos a conceptos que no cumplen con la normatividad por \$5,953, adquirió depósitos de basura por \$34,500 y realizó dos obras públicas, que suman \$25,097, las cuales se consideran improcedentes ya que no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de estos recursos.
- 1.16 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento, no cumplió con la normatividad establecida debido a que infringió la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora ya que no cuenta con expedientes técnicos integrados en 17 obras públicas que suman \$261,926, y el Código Fiscal de la Federación, debido a que presentó comprobantes sin requisitos fiscales por \$1,150 y cheques a nombre de un tercero por \$5,601.

Egresos

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1.17 Sin Requisitos Fiscales.	\$1,150
1.18 Cheques a nombre de terceros.	<u>5,601</u>
Total:	\$6,751

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1.19 Aplicación al gasto corriente.	\$21,126
1.20 Traspasos.	82,045
1.21 Conceptos que no cumplen con la normatividad.	<u>5,953</u>
Total:	\$109,124

Obras

- 1.22 Se seleccionaron 17 obras públicas que suman \$261,926, las cuales al aplicar el programa de trabajo se observa que no se encontraron los expedientes técnicos integrados.
- 1.23 El Ayuntamiento adquirió depósitos de basura por \$34,500 y realizó dos obras públicas, que suman \$25,097, las cuales se consideran improcedentes ya que no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de estos recursos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

- 1.24 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento no cumplió con la normatividad establecida, debido a que ejerció recursos del fondo en gasto corriente por \$4,094.
- 1.25 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento, no cumplió con la normatividad establecida debido a que infringió el Código Fiscal de la Federación, debido a que presentó comprobantes sin requisitos fiscales por \$3,200.

Egresos

- 1.26 Comprobantes sin requisitos fiscales: El importe observado es por \$3,200.
- 1.27 Se observó \$4,094, los cuales fueron aplicados al Gasto Corriente.

5.2.- Organismos Paramunicipales

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

- 2.1 Se observó que el Ayuntamiento de Tepache, Sonora, maneja el Organismo como una dependencia directa de la Administración Municipal.

5.3.- Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	22	\$1,626,359
No Cuantificadas	6	0
	28	\$1,626,359

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,626,359. Esto representa el 29.22% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2004, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.5 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 29 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

5.4.- Observaciones preventivas:

La constituyen 8 observaciones manifestadas en el informe de fiscalización, las cuales no generaron un daño patrimonial a la Administración Municipal, ya que se refieren a fallas administrativas mismas que no afectan la opinión emitida en el presente dictamen, sin embargo es necesario proceder a dar respuestas a las mismas.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento, no contrató los servicios de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica ampliamente en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2004".

En resumen, y en base a los resultados obtenidos por las evaluaciones en cada apartado temático, opinamos que la Evaluación Global al Desempeño Municipal es **NO ACEPTABLE**, al obtener 5.87 puntos derivados de la ponderación en cada apartado, según se muestra a continuación:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.4	20%	1.29
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.0	20%	1.01
Evaluación al ejercicio del gasto	6.8	20%	1.36
Evaluación a la administración de fondos	5.3	10%	0.53
Evaluación al cumplimiento de metas	5.8	10%	0.58
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.5	20%	1.10
EVALUACIÓN FINAL			5.87

VIII. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos rendir el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Tepache, Sonora.**

Por lo que, una vez revisada y fiscalizada la Cuenta Pública conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; que fue enviada por el Municipio en cuestión, en los términos del Artículo 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 2º y 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor del H. Congreso del Estado de Sonora, es de concluirse que, de acuerdo al puntaje obtenido de la Evaluación Global del Desempeño Municipal, determinado en base al resultado de los indicadores anteriormente mencionados, así como también de las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V del presente Informe y del Informe de Fiscalización, la Cuenta Pública del Municipio de Tepache, Sonora, correspondiente al ejercicio 2004, **no presenta razonablemente en lo general la situación financiera de la referida Administración Municipal, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental.**

La presente conclusión no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado V del presente Informe y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Por lo expuesto anteriormente y considerando la facultad exclusiva del H. Congreso del Estado en la calificación de las cuentas públicas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización propone como **Reprobatorio** el resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Tepache, Sonora, por el ejercicio 2004, tomando en consideración el trabajo realizado por este Órgano Técnico.

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal de referencia, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento de Tepache, en Sesión Extraordinaria y fue asentada en el Acta número 42 de fecha 10 de abril de 2005.

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto de 2005

PROTESTO LO NECESARIO
EL AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C. P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN